

JALISCO

C. FRANCISCO GÓMEZ SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V.
CALZADA LÁZARO CÁRDENAS N°975
ZONA INDUSTRIAL
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 36 68 26 00, FAX: 36 68 26 03

ACUSE

Con base y fundamento en las atribuciones conferidas, así como lo establecido en los artículos 7 fracción II, 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracciones IX y XVIII, 40 fracciones I y VIII, de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en base a la evaluación de la información recibida, asignándose el número de control **2305**, se ha tenido a bien determinar que la Unidad Interna de Protección Civil, de las instalaciones de la empresa denominada **CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, ubicada en **Calzada Lázaro Cárdenas N° 975**, en la **Zona Industrial**, en el Municipio de **Guadalajara** en el Estado de **Jalisco**, queda registrada con el número **RUIPC-070-03/2017**, por lo que conforme a los artículos 7 fracciones I y II, 46 y 47 de la misma Ley, deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

1. Instrumentar el Programa Específico de Protección Civil en las instalaciones.
2. Notificar a esta Institución, en caso de existir modificaciones en el personal que conforma la Unidad Interna de Protección Civil, remitiendo los cambios del Acta Constitutiva, así como las constancias de capacitación del o los nuevos integrantes.
3. Capacitar al personal que la conforma, en materia de Protección Civil, en los rubros básicos de: prevención y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios y evacuación de inmuebles, como mínimo cada año.
4. Realizar por lo menos dos simulacros de manera anual, debiendo hacer una evaluación de los mismos remitiendo copia a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, firmada por el responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro es único e intransferible y podrá ser cancelado en caso de la disolución de la sociedad o cambio de razón social.

El presente documento consta de 1 (una) foja, impresa a una cara y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rufo"

Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 28 de Marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

Recibi original
 Alma Alia Alvarez Rosales
 02-08-2017

c.c.p. Cmte. Felipe de Jesús López Sahagún.- Director de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Guadalajara.- Para su conocimiento.
 c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su control
 c.c.p. Expediente (C-2305)
 JTLR/JPVL*pcys

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.
 Tel. 01 (33) 3675-3060
 jalisco.gob.mx